

GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley No 17555 se determinó la creación de la Comisión de Estudio y Reordenamiento de la Educación Integrada, es necesario establecer sus atribuciones, organización y funcionamiento.

Que es necesario designar el personal calificado, idóneo y de clara y definida convicción y adhesión con los ideales de la Reconstrucción Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- La Comisión de Estudio y Reordenamiento de la Educación Integrada, estará conformada por:

- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, el señor Ministro de Educación y cultura:
- Seis vocales.
- SECRETARIO COORDINADOR, el Director de Planificación Educativa.

ARTÍCULO 2.- Designase a los componentes de la Comisión en las personas de los señores: Prof. Ignacio Paravicini, Prof. Hno. Felipe Palazon, Jaime Bravo, Ana Rosa A., de Achá y Arnulfo Valda.

ARTÍCULO 3.- Son atribuciones de la Comisión:

- Diagnosticar la situación de la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Diseñar y proponer los instrumentos básicos en materia de política educativa, sistemas de la educación coordinación con la Universidad, infraestructura y financiamiento de la educación.
-
-
- Proponer alternativas y soluciones para la estrategia del desarrollo de la Educación Integrada, el fortalecimiento y difusión de la cultura y la investigación científica.
- Analizar y Proyectar la Política Educativa, Científica y Cultural del país, así como diseñar la estrategia y estructura del sistema educativo como parte del desarrollo y fortalecimiento nacionales.

ARTÍCULO 4.- La Comisión, internamente, definirá y establecerá la organización y procedimiento para su funcionamiento.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larrain Frontanilla, José Sanchez Calderon, Ariel Coca Aguirre, Rene Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.